GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Proyectos Clima

Fondo de Carbono para una Economía Sostenible

Arantzazu Mojarrieta Sanz
fes-co2@mapama.es
Oficina Española de Cambio Climático (OECC)
Ministerio para la Transición Ecológica

oecc
Oficina Española de Cambio Climático

Fondo de Carbono para una Economía Sostenible

- El FES-CO2 se crea en la Ley 2/2011 de Economía Sostenible (art.91)

  - Fondo de carácter público, adscrito a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente (MITECO).
  - Se dedicará a la adquisición de créditos de carbono.
  - Objeto de generar actividad económica baja en carbono y contribuir al cumplimiento de los objetivos internacionales en materia de reducción de emisiones GEI.
  - Instrumento de financiación climática.

- El Real Decreto 1494/2011, de 24 de octubre, regula el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible.

  - Principios básicos de actuación: ámbito, gobernanza, requisitos básicos, etc.

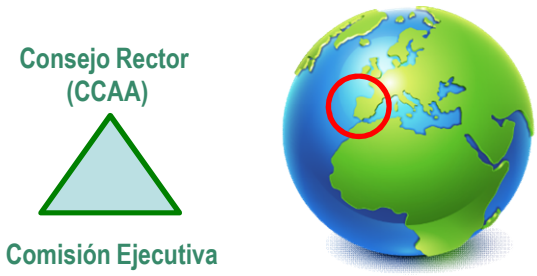

Proyectos Clima (FES-CO2)

¿Qué es un Proyecto Clima?

Proyecto de reducción de emisiones de GEI en los conocidos como "sectores difusos" en España, basado en el incentivo que ofrece un pago por tonelada de CO2 equivalente (tCO2e) reducida y verificada que el FES-CO2 realiza a los promotores seleccionados.

✓ Gases de Efecto Invernadero (GEI): gases incluidos en el Anexo A del PK (CO2, CH4, N2O, HFCs, PFCs, SF6 y NF3).

✓ Sectores difusos: RCI, TTE, AGRI RES, FLUOR, IND.

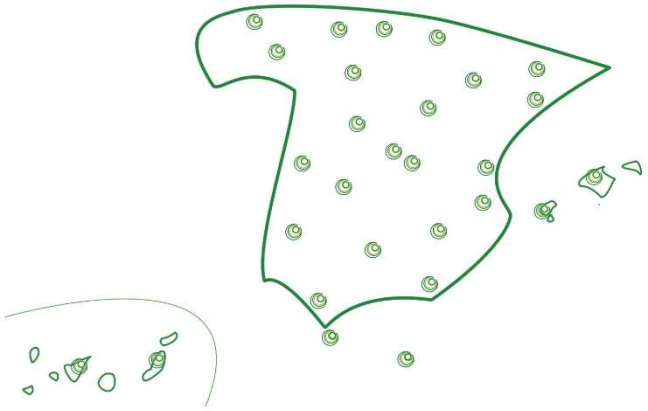

Proyectos Clima (FES-CO2)

Modalidad Programas de Actividades

• Agrupa varias actividades (o proyectos individuales) de pequeña entidad que encajan bajo la definición de una actuación genérica de reducción de GEI acorde con los requisitos de los Proyectos Clima.

• La actuación tipo se replica de forma gradual en actividades que se añaden progresivamente al programa.

• Se reducen los costes de desarrollo unitarios, permitiendo la puesta en marcha de actuaciones que desarrolladas de manera individual no serían viables.

Directrices para la presentación de propuestas de Proyectos Clima bajo el enfoque programático

★ Novedad

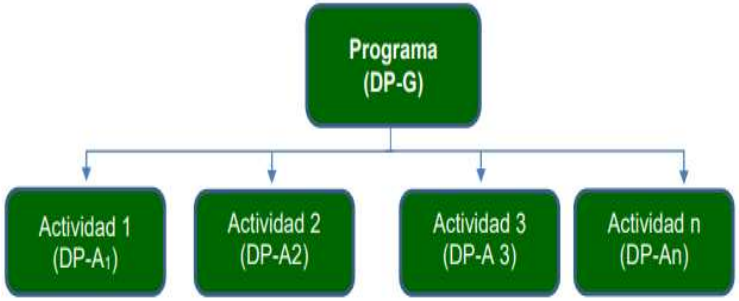

Proyectos Clima (FES-CO2)

Ciclo de Proyecto Clima

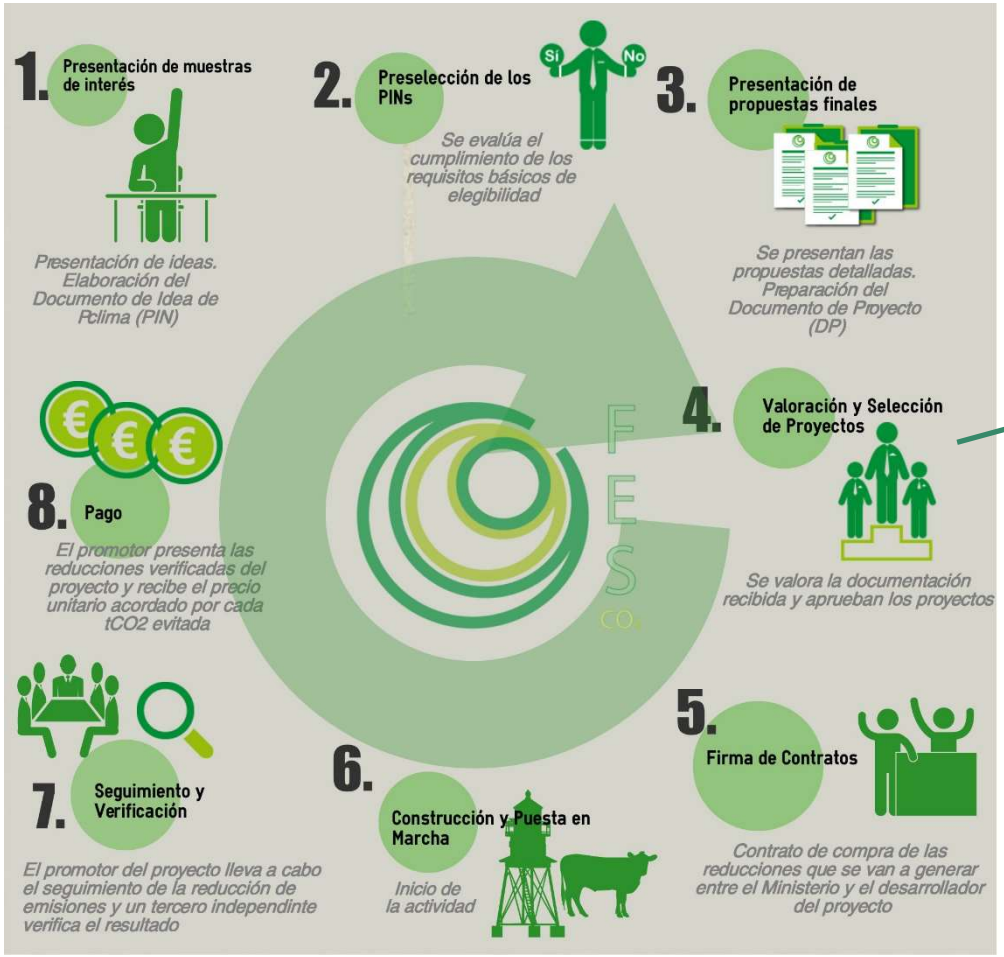

Conv. 2019

Proyectos Clima (FES-CO2)

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

FES CO_2 2019

CONVOCATORIA 2019 DE PROYECTOS CLIMA
FONDO DE CARBONO PARA UNA ECONOMÍA SOSTENIBLE (FES-CO_2)

1. Entidad convocante
2. Gobernanza
3. Características de los Proyectos Clima
4. Modalidades y tipología
5. El ciclo de los Proyectos Clima
6. Solicitantes
7. Presentación y admisión de solicitudes
8. Evaluación y selección final
9. Tipología de las ayudas: precio de compra
10. Otras Fuentes de financiación
11. Programas de Actividades
12. Información de interés y datos de contacto

1) Entidad convocante

Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (FES-CO_2).

El Fondo, creado en el artículo 91 de la *Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible*, de carácter público y adscrito a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, tiene por objeto generar actividad económica baja en carbono y contribuir al cumplimiento de los objetivos y compromisos internacionales de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero asumidos por España mediante la adquisición de créditos de carbono, promoviendo actuaciones de ámbito nacional.

El Real Decreto 1494/2011, de 24 de octubre, por el que se regula el Fondo, define sus principios de actuación, y desarrolla lo previsto en la Ley, de cara

oecc Oficina Española de Cambio Climático

★ Novedad

Información básica de la Convocatoria

Proyectos Clima (FES-CO2)

Art 7 Real Decreto 1494/2011 que regula el FES-CO2

Elegibilidad:

- ✓ Proyectos desarrollados en territorio nacional
- ✓ Adicionales: no exigido por normativa sectorial
- ✓ Generarán reducciones verificables e inventariables
- ✓ No instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos emisión (EU ETS)

CRITERIO	PESO
ADECUACIÓN A LAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA CONVOCATORIA	Excluyente
ADICIONALIDAD	Excluyente
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA A LARGO PLAZO	Excluyente
EFICIENCIA ECONÓMICA	20
POTENCIAL DE REDUCCIÓN	45
BENEFICIOS AMBIENTALES, ECONÓMICOS Y SOCIALES	35

Criterios de selección:

- ✓Eficiencia económica
- ✓Potencial de reducción GEI
- ✓Sostenibilidad financiera en el largo plazo
- ✓Adicionalidad

Indicadores para la aplicación de los criterios de valoración FES-CO2 ★ Novedad

Proyectos Clima (FES-CO2)

- **Reducciones verificables e inventariables**
  - Reducción de emisiones “medible”.
  - Permite el seguimiento exhaustivo.
  - Permite el control y verificación de que ha ocurrido realmente.
  - Es trasladable al inventario nacional de emisiones de GEI.
  - Metodología aprobada por el FES-CO2.
- **Promotor**
  - Contraparte y punto focal con el FES-CO2. Responsable ante el fondo obligaciones contractuales.
  - No existe ninguna limitación para la participación a ningún sujeto.

- **Pago** al inicio de la convocatoria. En 2019– 9,70€/tCO2e reducida.
- **Calendario compra** se adquieren las reducciones que se producen durante 4 años.

Proyectos Clima (FES-CO2)

- **Adicionalidad**
- El apoyo del FES-CO2 permite la puesta en marcha de actuaciones que, de no ser por su concepción como Proyecto Clima, no tendrían lugar - legislación, proyectos en marcha…

- **ETS – doble contabilidad**
- Las instalaciones cuyas emisiones ya estén incluidas en el EU ETS no podrán solicitar el apoyo del FES-CO2, al entenderse que la reducción de emisiones en este ámbito ya se encuentra incentivada por el mencionado régimen europeo. Actuaciones independientes de los procesos ETS.

- FES-CO2 no puede apoyar los proyectos que generen electricidad a partir de fuentes de energías renovables, o que supongan ahorros energéticos por reducción del consumo de electricidad, ya que la generación eléctrica es un sector de actividad regulado por el EU ETS. Zonas aisladas de la red (desplazamiento combustibles fósiles).

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Metodologías P. Clima (FES-CO2)

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

METODOLOGÍA PARA LOS PROYECTOS DE ENERGÍA TÉRMICA DESTINADOS A LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLES FÓSILES EN UNA INSTALACIÓN NUEVA O YA EXISTENTE

COMBUSTIBLES FÓSILES - TRANSPORTE			
Flujo materia transportada	Distancia media viaje (km)	Cantidad transportada (t)	Nº viajes

EMISIONES POR GESTIÓN EN GRANJA

GANADO	t/año m.s.	CH_4					N2O				NH_3	
		m^3 CH_4/kg	FCM (factor conversión CH_4)	m^3 CH_4	kg CH_4	t CO_2-eq	kg N2O-N / kg N	t N2O-N	t N2O	t CO2-eq	kg NH_3-N / kg N	t NH_3-N
Aves	0,00	0,37	1,5%	0,00	0,00	0,00	0,001	0,00	0,00	0,00	0,228	0,00
Bovino	0,00	0,21	15,8%	0,00	0,00	0,00	0,002	0,00	0,00	0,00	0,151	0,00
Ovino	0,00	0,19	0,8%	0,00	0,00	0,00	0,005	0,00	0,00	0,00	0,100	0,00
Porcino	0,00	0,45	23,3%	0,00	0,00	0,00	0,002	0,00	0,00	0,00	0,220	0,00
					TOTAL	0,00			TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

EMISIONES POR APLICACIÓN EN CAMPO

N aplicado	NH_3			NO_x			N_2O - Directas				
	f.e.	Emisión		f.e.	Emisión		Ndisponible	f.e.	Emisión		
t N / año	(kg NH_3-N / kg N)	(t NH_3-N)	(t NH_3)	(kg NO_x / kg N)	(t NO_x-N)	(t NO_x)	(t N / año)	(kg N_2O / kg N)	(t N_2O-N)	(t N_2O)	(t CO_2-eq)
0,00	0,200	0,00	0	0,003	0,00	0	0,00	0,01250	0,00000	0,00	0,00

N_2O - Indirectas		
Deposición Atmosférica	Deposición Atmosférica	Total Indirectas

Sectores: Residencial, Comercial, Institucional, Agricultura, Pesca y Silvicultura e Industria (combustión industrial en calderas < 50MWt).

Esta metodología aplicará a los proyectos que reduzcan las emisiones computadas a la utilización de combustibles fósiles de una instalación de producción de energía térmica (Ej. calor para calefacción, secado, etc.) nueva o existente, que no pertenezcan a sectores o instalaciones cubiertos por el Sistema Europeo de Derechos de Emisión (EU ETS).

De este modo la presente metodología incluye los siguientes tipos de proyecto:

- Nueva instalación para la producción de energía térmica generada total o parcialmente a partir de una fuente renovable, o una fuente menos contaminante. (Ej. combustión total o parcial de biomasa o de biogás, bomba de calor, paneles solares…)
- Sustitución total o parcial de combustibles fósiles de una instalación existente: sustitución de un combustible fósil por otro combustible fósil menos contaminante, ó cambio de un combustible fósil a una fuente de energía renovable.
- Mejora de la eficiencia energética de una instalación existente que derive en una reducción de emisiones provenientes del uso de combustibles fósiles en la misma instalación. (Ej. cogeneración: considerando exclusivamente la fracción de calor generada)

Distintas instalaciones pueden ser agrupadas en un mismo proyecto con la condición de que los titulares del proyecto puedan proporcionar información de seguimiento

oecc
Oficina Española de Cambio Climático

Proyectos Clima (FES-CO2)

El cálculo de la reducción de emisiones

- **Escenario Base o de Referencia** (**EB):** son las emisiones de la situación “pre-proyecto”, es decir, el escenario que existiría en ausencia del proyecto clima.
- **Escenario de Proyecto (EP):** son las emisiones del “proyecto”, es decir, las que tienen lugar como consecuencia de la operación de la actividad propuesta.

Para un año *a*, las reducciones se calculan así:

$$REa = EBa - EPa$$

Proyectos Clima (FES-CO2)

El seguimiento y verificación de emisiones

- Los promotores deberán elaborar Informes de Seguimiento periódicos, de acuerdo con el Plan de Seguimiento (DP) y las metodologías de seguimiento aplicables (Web FES-CO2).

Verificación

- El FES-CO2 ha reconocido, a las Entidades Operacionales Designadas (DOEs) y las Entidades Independientes Acreditadas (AIEs) acreditadas en el marco de NNUU para los proyectos MDL y AC, así como los verificadores acreditados en España en el marco del EU ETS.

- El FES-CO2 ha preparado un Manual para la verificación

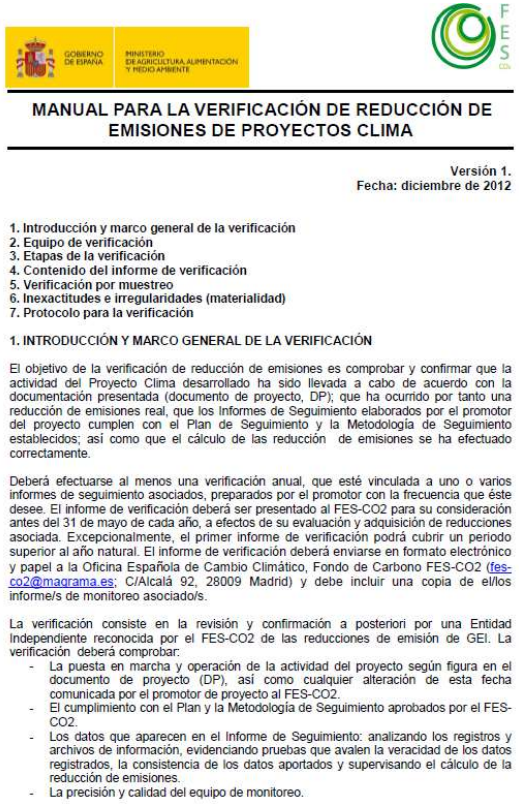

MANUAL PARA LA VERIFICACIÓN DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE PROYECTOS CLIMA

Versión 1.
Fecha: diciembre de 2012

1. Introducción y marco general de la verificación
2. Equipo de verificación
3. Etapas de la verificación
4. Contenido del informe de verificación
5. Verificación por muestreo
6. Inexactitudes e irregularidades (materialidad)
7. Protocolo para la verificación

1. INTRODUCCIÓN Y MARCO GENERAL DE LA VERIFICACIÓN

El objetivo de la verificación de reducción de emisiones es comprobar y confirmar que la actividad del Proyecto Clima desarrollado ha sido llevada a cabo de acuerdo con la documentación presentada (documento de proyecto, DP); que ha ocurrido por tanto una reducción de emisiones real, que los Informes de Seguimiento elaborados por el promotor del proyecto cumplen con el Plan de Seguimiento y la Metodología de Seguimiento establecidos; así como que el cálculo de las reducción de emisiones se ha efectuado correctamente.

Deberá efectuarse al menos una verificación anual, que esté vinculada a uno o varios informes de seguimiento asociados, preparados por el promotor con la frecuencia que éste desee. El informe de verificación deberá ser presentado al FES-CO2 para su consideración antes del 31 de mayo de cada año, a efectos de su evaluación y adquisición de reducciones asociada. Excepcionalmente, el primer informe de verificación podrá cubrir un periodo superior al año natural. El informe de verificación deberá enviarse en formato electrónico y papel a la Oficina Española de Cambio Climático, Fondo de Carbono FES-CO2 (fes-co2@magrama.es; C/Alcalá 92, 28009 Madrid) y debe incluir una copia de el/los informe/s de monitoreo asociado/s.

La verificación consiste en la revisión y confirmación a posteriori por una Entidad Independiente reconocida por el FES-CO2 de las reducciones de emisión de GEI. La verificación deberá comprobar:

- La puesta en marcha y operación de la actividad del proyecto según figura en el documento de proyecto (DP), así como cualquier alteración de esta fecha comunicada por el promotor de proyecto al FES-CO2.
- El cumplimiento con el Plan y la Metodología de Seguimiento aprobados por el FES-CO2.
- Los datos que aparecen en el Informe de Seguimiento: analizando los registros y archivos de información, evidenciando pruebas que avalen la veracidad de los datos registrados, la consistencia de los datos aportados y supervisando el cálculo de la reducción de emisiones.
- La precisión y calidad del equipo de monitoreo.

Proyectos Clima (FES-CO2)

Resultados

- 8 convocatorias
- 23 metodologías aprobadas
- Más de 1000 ideas de proyectos recibidas
- Casi 400 contratos firmados (más de 600 proyectos)
- Potencial mitigación de 10 MtCO2
- 2 MtCO2 ya reducidos

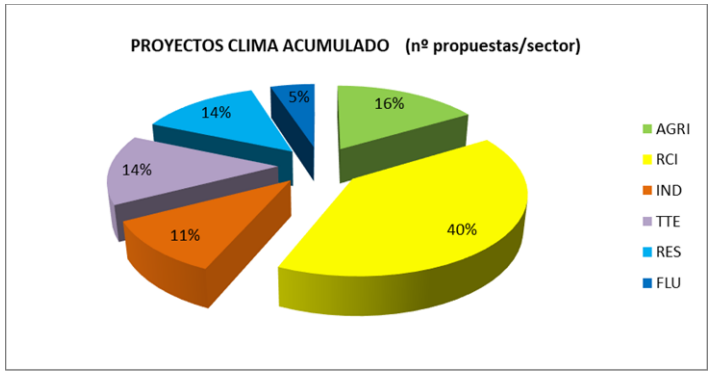

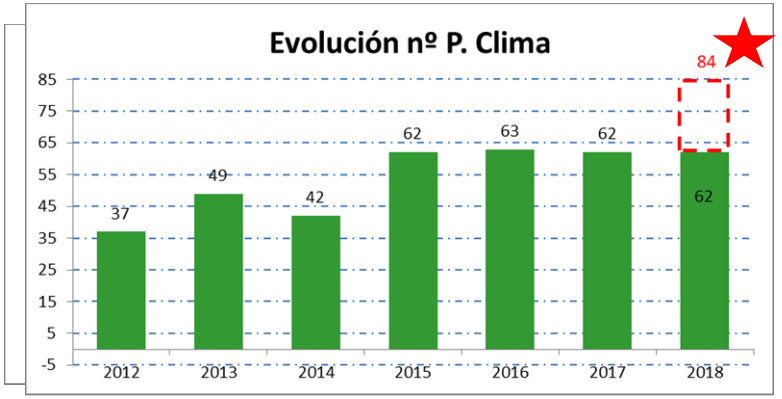

EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE CONVOCATORIA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Proyectos presentados en fase inicial (PIN)	194	187	106	120	146	111	146	1010
Preselección	119	137	80	103	130	96	132	797
Proyectos presentados en fase final (DPs)	79	67	58	81	76	70	101	532
P. Clima seleccionados	40	49	42	62	63	63	62	381
FIRMA CONTRATO	37	49	42	62	63	62	62	377
PROYECTOS TOTALES	37	93	65	102	120	126	91	634

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

GRACIAS

https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/proyectos-clima/default.aspx

oecc
Oficina Española de Cambio Climático